

Diario de Sesiones del Pleno



18 de febrero de 2010

Número 503

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el viernes, 12 de febrero de 2010

Presidencia de D. Ramón Silva Buenadicha

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos. Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2009. Página.....	2
– Intervención del Sr. Presidente. – Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Expediente 711/93/23694, relativo a la prórroga, modificación y reequilibrio económico del contrato de diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios, tramitado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente. Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Inurrieta Beruete, la Sra. López Contreras, la Sra. Fuster Cavestany, la Sra. González García y el Sr. Bravo Rivera.	
Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión. Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Inurrieta Beruete.	
Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos. Página.....	9

(Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

El Presidente: Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación convocada para el día de hoy. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

El Presidente: ¿Alguna observación?

(No se realiza ninguna observación).

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad. Pasamos al segundo punto.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2009, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Expediente 711/93/23694, relativo a la prórroga, modificación y reequilibrio económico del contrato de diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios, tramitado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

El Presidente: Muy bien. Pues para iniciar este punto, en primer lugar, dar la bienvenida y agradecer su presencia en la comisión a doña María Fuster, directora general de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas, que intervendrá en el último lugar dentro de cada uno de los turnos. Y empezamos el primero de los turnos, en este caso, con la intervención del portavoz del Grupo Socialista, don Alejandro Inurrieta. Tiene la palabra por tiempo de ocho minutos.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos los presentes.

Efectivamente, este grupo municipal solicitó en la última o penúltima comisión traer a esta el contrato o la modificación del contrato de publicidad exterior 711/93/23694, social y mediáticamente conocido como el de «los chirimbolos», y cuya empresa adjudicataria también es otra empresa —valga la redundancia— famosa, JCDecaux, que también opera en el Ayuntamiento de Madrid desde hace muchos años en materia de publicidad exterior, recogida de pilas, etcétera, y también sabemos que opera en otras ciudades españolas en el préstamo de bicicletas, y también —aunque sea un chascarrillo—, también fue uno de los agraciados en la asistencia al ágape de la boda del ex presidente de Gobierno.

En ese sentido y no es baladí, saber que esta empresa —voy a hacer primero una pequeña historia de esta empresa—, la empresa Decaux se introduce en España por indicación y, desde luego,

por cierta presión francesa —eso es bastante conocido—. Y desde luego el resultado de este contrato lo que nos dice si uno analiza sus cifras y el valor añadido que han aportado al Ayuntamiento, es que durante estos últimos años, aunque felizmente para los madrileños y felizmente también para el señor Bravo, que es el concejal de Hacienda, pues han, digamos, considerado que lo que se estaba pagando por el canon anual que pagaba esta empresa al Ayuntamiento estaba ligeramente por debajo del precio de mercado.

El 16 de julio del año 2009, la Junta de Gobierno autorizó la prórroga, modificación y reequilibrio de este contrato, reequilibrio económico fundamentalmente porque el contrato en sí mismo no cambia aparentemente en su totalidad desde luego, ni en el número de soportes ni nada parecido, sino que lo que realmente decía es que el contrato era inicialmente por quince años con dos prórrogas consecutivas de tres años cada una, y lo que se ha hecho aprovechando esta prórroga es, efectivamente, parece que acercar el precio del canon que pagaba esta empresa, de 30.000 euros o 31.252,63 exactamente, a un montante más cercano a lo que las empresas que operan en el mercado publicitario están pagando en otros ayuntamientos. Por poner un ayuntamiento que tanto le gusta comparar al señor Bravo que es el Ayuntamiento de Barcelona, pues el coste por metro cuadrado que pagaban las empresas era de 1.250 euros en Barcelona, en Madrid se estaba pagando 5,87 euros por metro cuadrado, es decir, un gran negocio para el Ayuntamiento de Madrid y para los madrileños concretamente.

Bien. El contrato, luego la justificación de esta prórroga, se basaba sobre todo en los inconvenientes derivados de la coincidencia de que se terminan al mismo tiempo diversos contratos de publicidad, y eso es otro de los elementos que nos gustaría señalar, que es que hay dos empresas que ahora mismo aportan publicidad al Ayuntamiento de Madrid, una es esta empresa JCDecaux, que por cierto tiene algunos problemas incluso legales y jurídicos en otros países, incluso el Ayuntamiento de París se está planteando la expulsión o el cese del contrato de bicicletas por el mal funcionamiento de esta empresa allá donde va, otra cosa es que tenga también algunas otras ramificaciones incluso con el Partido Socialista en otras ciudades españolas, pero es una empresa que a nosotros se nos antoja cuanto menos poco eficiente.

Bien. Si uno analiza, repito, lo que ha estado pagando esta empresa al Ayuntamiento de Madrid durante los últimos años y haciendo una simulación con un canon de treinta mil y pico euros, las cifras importantes que surgen, haciendo tres escenarios de una inversión en publicidad baja —un momento de la publicidad baja—, media o alta, nos ha dado que en los últimos años, hasta la renovación de este contrato, el ebitda de esta empresa era algo así como cinco millones de euros, es decir, lo que de alguna forma después de impuestos generaba esta empresa con el canon que pagaba al Ayuntamiento de treinta y un mil euros.

Y el ebitda sobre ventas, que es un ratio de alguna forma de solvencia y de beneficio de alguna forma sobre su inversión en producto, era de sesenta y dos veces; es decir, sesenta y dos veces el ebitda sobre ventas, algo que no ha conseguido yo creo en este país ni siquiera *El Corte Inglés* o las mejores empresas que se pueda decir. Esta empresa estaba sacando de alguna forma del Ayuntamiento un beneficio absolutamente estratosférico, señor Bravo; usted lo sabe y sé que en su Equipo de Gobierno ha habido cierta, digamos, disparidad de criterios sobre el canon que se ha pagado y la situación de esta empresa dentro de la ciudad de Madrid. Usted sabe tan bien como yo que ha habido como dos bandos, digamos, donde se tiraba, por un lado, a favor de Decaux y, por otro lado —también la señora delegada de Obras—, donde realmente había un cierto interés en que esto se mejorara y que finalmente se ha mejorado.

Por tanto, hemos pasado de un ebitda sobre ventas de sesenta y dos veces a, con el canon aprobado, de casi seis millones de euros o cinco millones setecientos mil euros, pues un ebitda más o menos normal, de ocho en un escenario de publicidad baja —es verdad que la inversión en publicidad está bajando prácticamente en todo el mundo, en Madrid también—; en un escenario algo mejor, un ebitda de diecisiete, y, en el mejor de los casos, llegaríamos a un ebitda de veinticuatro. Es decir, ustedes por fin se han dado cuenta de que el Ayuntamiento de Madrid necesita de alguna manera más dinero por este contrato, cosa que ustedes han estado perdiendo dinero durante todos estos años. Nosotros hemos hecho una estimación: entre ochenta y cuatro y cien millones de euros, en función de qué escenario de inversión en publicidad estemos hablando, es lo que ha dejado de ingresar el Ayuntamiento por la concesión de este contrato de publicidad, que se firmó además a quince años; o sea, que ustedes si no lo hubiesen cambiado, no lo hubiesen prorrogado de otra forma, esta empresa simplemente no sé si se hubiese hecho de oro, lo que sí sé es que esto es un colateral auténticamente espectacular a la hora de conseguir financiación, es decir, pagar treinta millones de canon y tener un ebitda casi de cinco millones de euros, repito, eso no lo tiene prácticamente ninguna empresa, les ha dado una solvencia a esta empresa que, repito, no se la dan a otros adjudicatarios del Ayuntamiento. Y lo que de alguna forma subyace aquí es quién hizo en su día la valoración de este contrato, quién ha hecho, quién es la persona —tengo que decirlo así— tan brillante en este Ayuntamiento que ha hecho la valoración de este contrato, que ha permitido que los ciudadanos de Madrid y este Ayuntamiento dejen de ingresar esta cantidad ahora que, como sabe usted también, señor Bravo, tiene algunas dificultades financieras este Ayuntamiento gracias a su magnífica gestión.

Pero este es un ejemplo más, como se lo dije el día de la memoria de la Comisión de Contratación del Pleno, ya sé que hoy no vamos a hablar de la Entropía de Theil y el Índice de Gini, pero sí le voy a decir que nos estamos acercando a una conclusión, y es que las empresas que operan

con el Ayuntamiento de Madrid, las pocas empresas ya que operan con el Ayuntamiento de Madrid, cada vez tienen mayores ingresos, cada vez dominan más el gobierno de la ciudad, y este es un ejemplo palmario de cómo si usted estuviera en una empresa o la persona que de alguna forma hubiese hecho la valoración de este contrato en cualquier empresa privada de este país, debería haber sido absolutamente despedida al día siguiente. Lo que pasa es que como aquí no pasa nada porque el Ayuntamiento de Madrid deje de ingresar hasta cien millones de euros por este contrato, sabemos que esto de alguna manera se deja pasar y electoralmente, como todos sabemos durante estos años —y siempre nos lo recuerdan— no ha tenido ninguna impresión.

El caso es que, le repito, esto es un ejemplo palmario, primero, de una empresa que de alguna forma tiene una mala prensa internacional, incluso tiene alguna condena en algún país esta multinacional francesa. Dos, esta empresa ha conseguido un contrato que no hubiese podido conseguir en ninguna administración pública y en ningún contexto mínimamente eficiente y de valoración objetiva de empresas.

No sé quién hace las valoraciones económicas en el Ayuntamiento de Madrid, pero por lo visto, este en concreto, no pasaría un examen de primero de Economía ni, por supuesto, de valoración de empresas. Y por último, el Ayuntamiento de Madrid, incluso a pesar de que haya elevado el canon, sigue de alguna forma subvencionando y beneficiando a esta empresa, porque todavía, incluso con el canon actual, estamos por debajo de otras ciudades y estamos por debajo de situaciones similares en capitales europeas.

No sé qué intereses ocultos había en este contrato, espero que algún día salgan a la luz. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señor Inurrieta. Tiene la palabra la señora López, en representación de Izquierda Unida, por tiempo de ocho minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Señorita, ¿eh?

(Risas).

El Presidente: Señorita López.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Bueno, hoy vengo de buen humor.

Para Izquierda Unida, y tras el análisis de este expediente, la cuestión nos parece un poco o un mucho extraña. No vamos a meternos en la idoneidad o no de conceder una prórroga a la misma empresa en vez de convocar un nuevo concurso, pero lo que nos parece verdaderamente llamativo es el canon que se ha venido aplicando a JCDecaux desde 1994, un canon llamativamente perjudicial para las arcas de este Ayuntamiento y muy muy rentable para la empresa. Que durante quince años nada menos el Ayuntamiento de

Madrid haya estado cobrando la ridícula cifra de 31.253 euros al año mientras que la empresa fortalecía sus cuentas a costa de colocar publicidad por toda la ciudad, es algo que hoy nos tendrán que explicar, aunque entendemos que es bastante difícil de explicar o, bueno, retomo las palabras del portavoz socialista: si se demuestra que hemos estado cobrando 5,88 euros por metro cuadrado cuando en otras ciudades ya se está cobrando mil doscientos, tendrían que explicarlo muy muy bien.

Creo que todos conocemos las grandes cantidades de dinero que se han manejado hasta hace bien poco en torno al negocio de la publicidad, por lo que se nos hace poco creíble que esta empresa haya tardado quince años en amortizar su inversión inicial en los soportes. Poco creíble, no, nos parece imposible.

Mi grupo municipal ya se posicionó hace ahora un año en contra de la Ordenanza de Publicidad Exterior a través de las enmiendas que planteamos por estar en contra de la colocación de publicidad con ánimo de lucro en los espacios públicos y, pese a eso, reconocimos la evidente fuente de ingresos que esto podría suponer al Ayuntamiento de Madrid, poniéndole límites razonables, respetando la no invasión del paisaje urbano. O sea, entendimos que el Ayuntamiento, como representante de los madrileños y de las madrileñas, negociaría de tal manera que la ciudad saliese beneficiada económicamente de prestar ese espacio a cualquier empresa que fuese a colocar publicidad, pero en vez de eso, el gobierno municipal ha consentido desde 1994, desde quince largos años, que la ciudad solo estuviese percibiendo poco más de cinco millones de las antiguas pesetas. Y yo, bueno, ya me escapo con estas cifras, pero comprenderán que cinco millones al año para la capital de España pues nos sigue pareciendo algo bastante raro, bastante absurdo. Ahora, eso sí, la empresa ha debido estar loca de contenta con nosotros porque la operación le ha salido rentable, porque sigo diciendo que amortizó el gasto en la primera inversión desde un primer momento.

No entendemos por qué no se han modificado las condiciones del contrato en todos estos años beneficiando a la empresa y perjudicando los intereses de los madrileños y las madrileñas, un ayuntamiento que, además, tiene un nivel de endeudamiento que todos conocemos y que no data del año pasado, sino que data por lo menos de 2003, que es cuando Gallardón entró en el Ayuntamiento. Quizá habría que haber contemplado las inversiones no amortizadas en una fecha dada —eso podemos hasta reconocerlo—, pero si tenemos en cuenta una amortización lineal de las inversiones realizadas, el importe de las mismas no ascendería más allá de 1,2 millones de euros al año, lo cual demuestra la obsolescencia del canon vigente. Y ahora, con fecha 6 de febrero de 2009, se inicia el expediente de prórroga mediante informe técnico emitido por el Departamento de Gestión Administrativa del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se propone una prórroga de contrato de un periodo de tres años, modificando el

canon a ingresar por el Ayuntamiento a 6,3 millones de euros anuales. Es decir, un canon veinte mil doscientas once veces superior a lo que estábamos cobrando hasta el año pasado. Es decir, también ajustándose por ejemplo a los cobros, como decía muy bien el portavoz socialista, de otras ciudades como Barcelona en 2005, o el canon aprobado en nuestra ciudad en 2007, donde se obtiene un precio medio de referencia de 1.235 euros por metro cuadrado al año.

En resumen, cuando menos a partir del año 2007, se constató que el canon vigente para la concesión que ahora se prorroga estaba claramente desfasado. En aquellas fechas, la empresa que ha realizado el informe económico ya prestaba servicios al Ayuntamiento de Madrid. En efecto, Outdoor Consulting Consultores Publicidad Exterior era adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia y apoyo técnico para el control de las instalaciones de publicidad exterior de Madrid, mediante decreto de la concejala de gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de fecha 29 de octubre de 2006 —bueno, en este momento se encuentra en la sala—, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 1 de noviembre de 2009. Esta empresa ya constató este desfase del cobro de los cánones. O sea, lo que este año le costará a la empresa seis millones de euros, el año pasado le estaba saliendo por treinta mil euros, o eurillos anuales. Podrán entender nuestra desconfianza por una gestión tan nefasta para los madrileños y tan brillante para JCDecaux durante quince años.

Nosotros entendemos que la necesidad de que el Ayuntamiento hubiese modificado las condiciones del contrato era más que evidente a lo largo de estos quince años. Todas las razones que ahora se argumentarán, o que hemos visto también en el expediente, para modificar el canon de la prórroga, hubiesen sido plenamente válidas para modificar el anterior canon porque entendemos que hay que recordar que la Administración podrá modificar por razón de interés público las características del servicio contratado y las tarifas abonadas por los usuarios, como digo, por el bien del servicio público.

En cuanto a la empresa, admitiendo la cuantificación del nuevo canon por importe de diecinueve millones —redondearlo— durante tres años, habría que decir que, pese a que esta cantidad es muy elevada con respecto a la anterior, como digo veinte mil doscientas once veces superior, tendrá unos beneficios brutos estimados de un 24% en el tercer año, lo cual nos lleva a la siguiente pregunta que creo que ya ha contestado el portavoz socialista: cuánto dinero ha sacado esta empresa durante quince años y cuánto dinero ha dejado de cobrar el Ayuntamiento de Madrid, es decir, cuánto dinero ha dejado de ingresar para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad.

Queremos saber, sobre todo, por qué no se realizó en su momento dicha modificación, porque hay herramientas para hacerlo, y porque la única realidad, que es la que se constata, es que esto

suenan un poco o un mucho muy raro. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Raquel. Y ahora tiene la palabra, como decíamos antes, doña María Fuster, directora general de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.

La Directora General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas, **doña María Fuster Cavestany:** Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente el contrato para el diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios, se adjudicó por acuerdo plenario del 28 de julio de 1994 a la empresa de Mobiliario Urbano S.L., más conocida como JCDecaux, por un periodo de quince años con la posibilidad de dos prórrogas consecutivas de tres años cada una.

Las actuaciones propias del contrato se encuentran implícitas en su propio título, combinando funciones esenciales de la información general para toda la ciudadanía con la política de reciclado de materiales, siendo su finalidad última constituirse en un pilar para el logro de una ciudad más sostenible.

El canon global anual referido a la primera anualidad a la cual han hecho referencia, de 5.200.000 pesetas, es decir, si lo pasamos a euros, unos 31.252, esta cantidad iría incrementándose a lo largo de los años con el IPC, además de las retribuciones en especie derivadas, entre otras, de las campañas de limpieza de mobiliario urbano, con especial atención a las pintadas de grafiti, así como todo el tema de recogida de elementos de reciclaje.

No hemos de olvidar que el objetivo principal de este contrato no se trataba solo de la implantación de la publicidad en la ciudad de Madrid, sino de una serie de servicios y de prestaciones de temas de reciclaje, que eran importantes y se estaban introduciendo y estando en boca de todas las ciudades europeas y a nivel nacional más importantes, siendo la ciudad de Madrid una de las primeras que tuvo la capacidad de desarrollar este proyecto.

Efectivamente, una vez finalizados estos quince años, se plantearon las circunstancias concurrentes respecto a la prórroga para que esta fuera coherente con la realidad económica y social que existe en la actualidad, la cual difería sustancialmente con la existente en el momento de la firma de adjudicación del contrato.

Pese a la gran evolución que ha sufrido el mundo de la publicidad en los últimos años, la coyuntura económica del país, con una fuerte caída de la actividad, afectaba de forma directa al sector de la publicidad. Según los datos de diferentes entidades que realizan el análisis de las inversiones publicitarias, Infoadex, Zenithvigia y Club de Dirigentes de Marketing, el descenso de las inversiones publicitarias en el 2008 se situaban entre un 10 y un 15% según el informe que se consulte, y las previsiones para el 2009 apuntan a

que se seguirán obteniendo resultados negativos en cuanto a la inversión.

Además, según el índice de inversión publicitaria elaborado y publicado por Arce Media y Media Hotline, la inversión publicitaria en medios convencionales cayó en el 13,9 en el año 2008 y se registraba la publicidad exterior en un 16,5. Por ello, considerábamos que promover una licitación pública en un momento de crisis podía repercutir en las ofertas que presentasen las empresas de forma muy negativa para los intereses municipales, ya que la inversión inicial en este contrato es muy cuantiosa, lo que supondría que las ofertas que pudiesen presentar las empresas no serían ventajosas a los intereses municipales.

Otro factor importante que se tuvo en cuenta fue la gran intervención que se ha llevado a cabo en la ciudad mediante la realización de obras, tanto municipales como autonómicas y estatales. Una nueva licitación hubiera implicado la realización de más de 1.992 obras civiles, que si la unimos en el año 2011, que finaliza el actual contrato de marquesinas y puede suponer la desinstalación e instalación de más de 4.000 soportes de paradas de autobús, la consecuencia hubiese sido un número de actuaciones en la vía pública que se hubiese alargado durante los años 2009, 2010 y 2011, con las consiguientes molestias para los ciudadanos.

Con estos condicionantes consideramos que realizar una modificación, reequilibrio económico y prórroga del contrato por tres años, de forma que nos permitiese valorar la realización de una posterior y nueva contratación con la situación existente en el momento y no teniendo en cuenta la adjudicación que se hizo en su momento en el año 1994, ya que no entra dentro de nuestra valoración.

Desde el punto de vista administrativo concurren en el contrato tres figuras jurídicas que motivan esta tramitación: la prórroga del contrato, cuya posibilidad está prevista en el propio pliego de condiciones administrativas particulares; la modificación del contrato, que responde a razones de interés público derivadas de circunstancias y necesidades nuevas producidas por el desarrollo urbanístico de la ciudad, la preservación del centro histórico, la reducción del plazo de desmontaje, así como la difusión de actividades culturales y deportivas de interés general, al amparo todo ello de lo previsto en el artículo 127.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955; el reequilibrio económico del contrato mediante la fijación de un nuevo canon para el periodo de prórroga, que es consecuencia del cambio de los presupuestos económicos que sirven de base al primitivo contrato y que según también lo previsto en el artículo 127.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado el 17 de junio de 1955.

Por todo ello, y como ustedes bien conocen, los datos más relevantes que recogimos en esta prórroga, modificación y reequilibrio del contrato, consistían en el incremento del canon hasta un total

de 19.043.700 euros, la retirada y desplazamiento de diez soportes de mobiliario tipo columnas, que estén ubicados en ámbitos históricos situados en el centro de la ciudad al ser un ámbito de especial protección, tal y como venía recogido en la OPE que se estaba desarrollando además en esos momentos; la reducción del plazo fijado en la cláusula 15 del pliego de condiciones técnicas de un año a seis meses para proceder a la retirada del mobiliario urbano afectado, debiendo de presentar un plan de desmontaje que, en todo caso, deberá ser autorizado por la Administración y basado en un criterio de un desmontaje proporcional al resultado de dividir el número total de soportes instalados en la fecha de vencimiento del contrato por los seis meses del plazo de desmontaje; la reserva de los circuitos municipales para la realización de campañas anuales de promoción de los sectores concretos de actividades de carácter cultural y deportivo, previo acuerdo con el Ayuntamiento de estas mismas asociaciones, así como el incluir una cláusula que garantice el cumplimiento de los compromisos que exigía la candidatura de 2016.

Por ello, considerábamos que esta prórroga, modificación y reequilibrio ha supuesto un gran beneficio para la Administración municipal, ya que mejora las condiciones del contrato y se aumenta el canon económico para este periodo durante tres años. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Comenzamos el segundo turno por tiempo de cinco minutos, don Alejandro tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Muchas gracias por su contestación, que en cualquier caso está en la memoria que acompaña al expediente la mayor parte que nos ha comentado, por lo tanto ya lo conocíamos. Lo que sigue sin aclarar es quién hizo y cómo se hizo la valoración de este contrato en el año 94, porque eso es lo que realmente nos preocupa, no lo que iba a hacer esa empresa, todos esos servicios adicionales que iban a prestar, que si la diferencia entre esos pagos en especie del canon de mercado a los 30.000 euros era la prestación de esos servicios, Madrid tenía que ser ahora mismo la ciudad..., no debía de haber ni un solo grafiti, esa campaña que tanto le gusta a la delegada de Medio Ambiente sobre los grafiti, debería de estar absolutamente libre de ningún grafiti, vamos, al minuto de haberse hecho un grafiti tenía que estar limpio, si es que esos pagos en especie y la recogida de pilas —no sé cuál es la cuantía exactamente— podía suplantar la diferencia entre un canon de mercado en el año 94 y lo que realmente y efectivamente pagó esa empresa por ese canon.

Por tanto, yo no sé si la empresa le engañó al Ayuntamiento o el Ayuntamiento se dejó engañar o el Ayuntamiento ha engañado a los ciudadanos; no lo sé. Lo que sí parece de sus declaraciones, es que ustedes han estado muy preocupados por la cuenta de resultados de las empresas, por la evolución del ciclo económico en la publicidad. Hombre, yo creo que el Ayuntamiento de quien

tiene que estar preocupado no es de la cuenta de resultados de las empresas, que parece que sí, sino realmente de la cuenta de resultados del Ayuntamiento, y, en último caso, si son tan generosos con la cuenta de resultados de las empresas, también séanlo con la cuenta de resultados de las familias, por muchas otras razones, que los ciudadanos también tienen problemas económicos, no solamente las empresas en esta ciudad.

Seguimos con algunos ratios interesantes. Antes les hablaba del ratio de Ebitda o de ventas, esto no es que sea muy complicado como la Entropía de Theil. El canon sobre ventas, ¿qué concesión en el Ayuntamiento tiene un canon sobre ventas del 0,39%? Porque entonces yo, cuando deje esto en la política, me genero una empresa que pueda tener un canon sobre ventas del 0,39...

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** No puede.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Sí puedo, sí puedo. Y si no puedo, pues esperaré cinco años. No se preocupe, señora delegada.

Pero esto es lo que es absolutamente increíble, que una empresa tenga una Ebitda sobre ventas de 62 veces y un canon sobre ventas del 0,39, no se corresponde ni con la situación de la publicidad en ese momento ni con una mínima actuación de solvencia, una mínima defensa de la solvencia del Ayuntamiento. Y aquí lo digo muy claramente, en la Intervención del Ayuntamiento ¿no puso ninguna pega a este contrato? ¿No investigaron cuál era el precio de mercado en ese momento de la publicidad? ¿Qué valoración se hizo en ese momento? ¿Quién hizo la valoración? Es lo que yo estoy preguntando aquí y usted me dice todo lo que el expediente dice. Sinceramente, ya lo sé. Quiero que ustedes, que son el Ayuntamiento, me digan y digan a los ciudadanos cómo es posible que hayan dejado de ingresar este dinero y por qué. ¿Qué otras facetas hay detrás de este contrato? ¿Qué otras facetas hay detrás de esta empresa? ¿Por qué hay tanto interés en este Ayuntamiento en que esta empresa siga contratando con este Ayuntamiento? Y por qué ha habido, de alguna forma, esa lucha que ha durado quince años, claro, del 94 hasta que se ha reequilibrado. O sea, ¿se reequilibra el contrato y el canon, en el momento peor de la publicidad, del ciclo de la publicidad? ¡Qué casualidad! Sí, sí, pero es que, una de dos, o ustedes hacen los contratos más cortos, porque los ciclos económicos existen y, por tanto, hagan ustedes una valoración o unas expectativas, prevean ustedes de alguna forma que los ciclos de publicidad, efectivamente, son cambiantes y no hagan ustedes un contrato tan lesivo para el Ayuntamiento de Madrid, porque esto, repito, tiene un coste de casi cien millones de euros, aunque no me esté escuchando.

Por lo tanto, creemos que de alguna forma, yo no pido responsabilidades de ningún tipo pero sí

explicaciones. ¿Cuál fue, repito, la razón última de que este contrato se firmase y cuál ha sido la razón última de que todavía hoy, con el reequilibrio —una palabra muy curiosa—, el reequilibrio económico de este contrato, siga estando el canon por debajo del precio medio en otras ciudades, como Barcelona —ya no hablo de París—, etcétera, etcétera? ¿Por qué se sigue subvencionando implícitamente a esta empresa? Y esto es lo que el Ayuntamiento tiene que explicar a los ciudadanos y, por supuesto, a los grupos políticos. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias, señor Inurrieta. Tiene la palabra doña Raquel por tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Yo también quería manifestar mi deseo de, fuera de la política, ser publicista.

Sí que es cierto que en este tipo de comisiones y analizando el expediente, todo suele ser engorroso pues para mí, una concejala que no conoce la teoría esta que nos menciona constantemente y que creo que me voy a estudiar para saber de qué hablamos...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** La Entropía de Theil.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Esa.

Todo es muy engorroso, pero lo que sí se entiende claramente son dos cifras. Durante quince años hemos estado cobrando 30.000 euros más el IPC —que debe ser una barbaridad—, y ahora vamos a cobrar 6,3 millones de euros, y eso lo entiendo yo, lo entiendo todo el mundo, y sales a la calle y le cuentas a un vecino esto y se pregunta: y por qué el Ayuntamiento lo ha hecho tan mal durante quince años, y por qué el Ayuntamiento no ha mejorado o no ha modificado el contrato cuando nos hemos dado cuenta de que se estaba sacando «una pasta» y nosotros no estábamos cobrando lo que teníamos que cobrar, como se estaba haciendo en otras ciudades, por muchas labores compensatorias que haya llevado a cabo. Es que estamos hablando de que ahora vamos a percibir 20.211 veces más dinero que entonces. Por tanto, y perdónenme, porque quiero recuperar eso que se contaría en la calle, no me cuenten batallitas. Que no me cuenten tampoco que si el artículo «tal y pascual»..., porque yo lo que no entiendo es que se intente argumentar que por el artículo..., es que he oído hasta el año 55, se nos venga a decir que a una empresa privada tenemos que percibir de ella solo 30.000 euros por gestionar la publicidad en la capital de España. Es que eso no se ve en ninguna ciudad.

Por tanto, claro que pedimos explicaciones y pedimos responsabilidades, pero cómo no. ¿Es que el Ayuntamiento está tan holgado como para ir regalando el dinero? A lo mejor sí, lo que pasa que como andamos recortando de otras partes y resulta

que para las empresas no, pues es lo que nos llama gravemente la atención.

Qué más les cuento. Me gustaría que argumentasen un poquito más la crecida del canon, porque ha basado su intervención únicamente, o gran parte de la intervención, justificando la prórroga que nosotros no ponemos en este momento en entredicho, que, bueno, también habría que valorar puesto que la empresa no es muy de fiar por lo que manifestaba el portavoz socialista. Pero dejando eso a un lado, queremos saber por qué el Ayuntamiento ha mirado para otro lado y por qué no ha modificado como podía modificar el contrato cuando estaba vigente; porque si no llega a vencer el contrato, seguimos cobrando 5,88 euros por metro cuadrado.

Por tanto, explíquennos por qué no han hecho esto, si es que este Ayuntamiento, este gobierno municipal beneficia más, y esto parece demagogo pero es que no lo es, es que con los datos estábamos cobrando durante quince años cinco millones de pesetas en la capital de España por la publicidad exterior. Ahora de repente ya no van a hacer nada, estos servicios compensatorios, el IPC se le ha incrementado 20.211 veces y ya es necesario cobrar esos 6,3 millones de euros. A mí me sigue oliendo muy mal todo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Raquel, y para cerrar este punto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el delegado de Hacienda y Administración Pública, por tiempo de cinco minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero que quede claro a efectos del *Diario de Sesiones*, que la petición que ha hecho el Grupo Socialista a esta comisión es el examen sobre el expediente relativo a la prórroga, modificación y reequilibrio económico del contrato, no del contrato o el expediente de contratación del que trae causa este expediente de modificación. Si entienden —y de su intervención así lo deduzco— que lo que procede es analizar un contrato que se adjudicó hace dieciséis años, bueno, pues se puede pedir, pero no tiene ningún sentido que pidamos un expediente y tratemos de hablar de otro. Porque yo entendería la preocupación que ustedes han manifestado si la prórroga o el expediente de prórroga que estamos analizando lo hubiera sido en los mismos términos, prorrogando las mismas condiciones del contrato anterior, entendería su preocupación y, por lo tanto, el discurso que han mantenido a lo largo o en el transcurso de esta comisión. Pero también hay muchos errores que tratan y no son errores como pretenden aparentar, sino tratan de generar más confusión, toda vez que, les doy el dato aun cuando, como ha puesto de manifiesto don Alejandro Inurrieta, él se ha estudiado el expediente, las contraprestaciones en especie que en su día se valoraron como contraprestación esencial del contrato se siguen

realizando durante el período de prórroga, además del reequilibrio que se produce en el canon económico.

Evidentemente, a mí me puede parecer —y coincido con ustedes— que la cantidad o el canon económico, al margen de la contraprestación en especie que se realizaba, a fecha de hoy me puede parecer muy bajo; tan bajo que, cuando se plantea la prórroga, lo primero que se pone sobre la mesa son las nuevas condiciones económicas con referencia a los ingresos medios ponderados de otros contratos de publicidad que otras compañías, porque le recuerdo, señor Inurrieta, que, a diferencia de otras ciudades como Barcelona, JCDecaux no tiene la exclusividad en Madrid, en Barcelona, sí. Bueno, pues teniendo en cuenta los ingresos medios ponderados, lo que hemos hecho ha sido reequilibrar ese contrato de tal manera que durante la vigencia de la prórroga, que son tres años, los intereses del Ayuntamiento de Madrid, que son por los que velamos, se ven defendidos en el sentido de que es intachable en un análisis económico que el beneficio que recibe el Ayuntamiento de Madrid y los ciudadanos de Madrid a través de la prestación de los correspondientes servicios que se financian con este canon, es el que recibe por otros contratos recientemente actualizados, que pueden permitirse cualquier comparación en ingresos medios ponderados con otras ciudades por este tipo de servicios.

¿Interés de que esta empresa siga contratando con el Ayuntamiento? Ninguno, ninguno. Pero yo creo que quedan suficientemente expuestas y claras las razones que nos llevaron, analizando el momento económico y analizando las consecuencias que un levantamiento de los mil y pico soportes supondría para la ciudad de Madrid en este momento, ponderando unas cosas y otras —y se las ha recordado la directora general en su intervención—, entendíamos que lo más beneficioso para el Ayuntamiento era proceder a la prórroga, como la prórroga ha procedido con esta empresa otros ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista.

¿Si la empresa está sujeta a dudas desde el punto de vista de su dinámica empresarial o no? A mí no me constan, a mí no me constan ni son relevantes a los efectos de la Ley de Contratos. Si estuviera incurso en causa de prohibición de contratación, evidentemente no habríamos procedido a la prórroga aun cuando los intereses económicos fueran, como he dicho antes... Pasarían a un segundo plano lógicamente, porque ante la prohibición de contratar tendríamos que haber optado por levantar los soportes y licitar o bien levantar los soportes y no licitar.

Pero pregunto, qué hubieran o cuál habría sido la intervención del Grupo Socialista y de Izquierda Unida si hoy en vez de estar analizando la prórroga del contrato, estuviéramos analizando la adjudicación de un nuevo contrato como el que hace cuatro años hicimos en la ciudad de Madrid con los soportes de gran formato, cuál habría sido

la intervención del Partido Socialista; cuál habría sido si el adjudicatario de ese nuevo contrato en buena lid, en régimen de concurrencia, hubiera sido JCDecaux, o cuál habría sido si no hubiera sido JCDecaux y hubiera sido el mismo adjudicatario del anterior contrato de pantallas de gran formato. Da igual lo que se hubiera hecho, la crítica del Partido Socialista en esta Comisión de Vigilancia sería una o sería la otra, pero lo cierto y verdad es que lo que se ha hecho ha sido proceder defendiendo los intereses económicos del Ayuntamiento de Madrid. La propia intervención del Grupo Socialista pone de manifiesto que los ingresos que obtenemos en la prórroga son razonables en términos de mercado, y eso es lo que hoy analizábamos o debíamos haber analizado al abordar el análisis del expediente relativo a la prórroga, modificación y reequilibrio económico de ese contrato. Si lo que quieren es analizar y, bueno, profundizar y bucear en el expediente administrativo con la memoria económica que, seguro, espero que exista del año 94, pidan el expediente y lo analizamos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Damos por finalizado este punto y pasamos al siguiente, señor secretario.

Punto 3.- Solicitud de información para la Comisión.

El Presidente: No hay ninguna por parte de Izquierda Unida. ¿Por parte del Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Sí, tenemos tres. La primera sería la petición del expediente del centro de mayores de la calle Alhambra. El código del proyecto es 2007/01292, que es un expediente relativo a la contratación, certificaciones expedidas y documentos que conforman el expediente de construcción hasta la fecha actual de dicho centro de mayores, que lleva retrasado dos años.

El segundo bloque es el contrato de gestión de servicios públicos de ayuda a domicilio, auxiliar domiciliario y lavandería, y el gasto plurianual como presupuesto del mismo. El expediente es el número 171/2008/00248.

Y el tercer bloque es un bloque entero, serían todos los contratos de talleres en centros culturales de las juntas de distrito. En el momento en el registro faltan las juntas de Arganzuela, Centro, Chamberí, Tetuán y San Blas, por el propio Reglamento de Contratos, es decir, supongo que faltará el tiempo que falte hasta su publicación en dicho registro. Solicitamos que también sean incluidos en dicha documentación, es decir, todos los contratos referidos a talleres culturales y de otros tipos de los centros culturales de las juntas de distrito.

El Presidente: Muy bien. Pues, muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Gracias a usted.

* * * * *

El Presidente: No hay más asuntos en el orden del día. Por tanto, finalizamos la sesión. Muchas gracias a todos y hasta la próxima cita.

(Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos).